



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA  
AGRONÓMICA Y DE MONTES  
**GRADO DE ENOLOGÍA**  
CURSO 2024/25  
**NORMATIVA, LEGISLACIÓN Y  
CULTURA VITIVINÍCOLA**



### Datos de la asignatura

---

**Denominación:** NORMATIVA, LEGISLACIÓN Y CULTURA VITIVINÍCOLA

**Código:** 102176

**Plan de estudios:** GRADO DE ENOLOGÍA

**Curso:** 2

**Denominación del módulo al que pertenece:** FUNDAMENTAL

**Materia:** ASPECTOS LEGALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS

**Carácter:** OBLIGATORIA

**Duración:** PRIMER CUATRIMESTRE

**Créditos ECTS:** 6.0

**Horas de trabajo presencial:** 60

**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%

**Horas de trabajo no presencial:** 90

**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>

### Profesor coordinador

---

**Nombre:** LOPEZ BENITEZ, MARIANO

**Departamento:** DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

**Ubicación del despacho:** FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

**E-Mail:** ad1lobem@uco.es

**Teléfono:** 218854

### Breve descripción de los contenidos

---

Esta asignatura persigue dotar al alumnado del Grado de Enología y del Doble Grado de Ingeniería Agroalimentaria y Enología de una serie de conocimientos jurídicos imprescindibles para el óptimo desempeño

futuro de su actividad profesional. Por ello, en la parte de normativa de esta asignatura se trazan los perfiles

básicos de la intervención de la Administración Pública en el sector vitivinícola, especialmente en lo que se refiere

al análisis jurídico de los medios y técnicas empleados y de la organización predispuesta para tales menesteres. La

presentación de estos medios y técnicas se hace desde su inserción e integración en el ordenamiento jurídico,

pues se quiere que el alumno capte los principios jurídicos que dan sentido, cohesión y significación a la vasta

legislación nacional, comunitaria e internacional que disciplinan este sector. Al mismo tiempo, se proporcionan

una serie de rudimentos culturales e históricos en torno al cultivo de la vid y al mundo vitivinícola, imprescindibles

para conocer la realidad en la que se mueve la ordenación vitivinícola

## Conocimientos previos necesarios

---

### Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

### Recomendaciones

Ninguno

## Programa de la asignatura

---

### 1. Contenidos teóricos

#### 1. Contenidos teóricos

**Tema 0. Cultura vitivinícola.**- Aspectos históricos del cultivo de la vid y de la elaboración y el consumo del vino.- La cultura del vino.- El mapa de las denominaciones de origen y de los vinos de calidad en el mundo, en Europa y en España: sus características diferenciadoras.

**Tema 1. Bases institucionales de la organización administrativa vitivinícola.**- Derecho Privado y Derecho Público en la ordenación jurídica del sector vitivinícola: la importancia del Derecho Público de la Vitivinicultura.- La Administración Pública: concepto y caracteres; sus potestades y prerrogativas; sus modalidades de actividad.- La pluralidad de Administraciones Públicas.- La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia vitivinícola.- La incidencia del Derecho europeo.- La organización administrativa vitivinícola: especial consideración de la Administración andaluza.- La tipología de los entes públicos que actúan en el sector vitivinícola y el ejercicio de funciones públicas por sujetos privados.- Organizaciones internacionales de carácter vitivinícola

**Tema 2. La reglamentación vitivinícola.**-Evolución histórico-legislativa.- El sistema de fuentes: La reglamentación internacional y comunitaria; Normativa nacional y legislación autonómica; reglamentaciones privadas y acuerdos interprofesionales.- Ámbito de aplicación, contenido y caracteres de la legislación vitivinícola.- La importancia de las definiciones legales.- Los principios ordenadores de la reglamentación vitivinícola

**Tema 3. La ordenación jurídica de la viticultura.**- El derecho a plantar y a arrancar viñas: ¿actividad regulada o actividad libre? Las autorizaciones de plantación: modalidades y régimen jurídico.- Diversos aspectos de la intervención administrativa en la ordenación de la viticultura: variedades que pueden plantarse; formas y técnicas de cultivo; declaraciones, comunicaciones e inscripciones en registros.- Los planes de reestructuración y reconversión de los viñedos como típica actividad de fomento.

**Tema 4. La ordenación jurídica de la vinicultura.**- El vino como alimento: deberes y consecuencias que ello entraña desde la perspectiva de la legislación horizontal en la materia.- Actividad administrativa de limitación en los métodos de vinificación y elaboración de los vinos, así como en su comercialización: prácticas prohibidas; declaraciones de existencias y aforos; comunicaciones; inscripciones; registros e inventarios. Consideración especial del etiquetado, presentación y designación de los vinos.-. Medidas administrativas de reacción ante el incumplimiento de los deberes impuestos por la legislación: medidas de carácter no sancionador; inspecciones administrativas y sanciones.

**Tema 5. La acción administrativa de fomento en el sector vitivinícola.**- La difícil conceptualización de los medios de fomento en la actividad agrícola.- Las ayudas y subvenciones en el sector vitivinícola: su régimen.- La actividad premial: los concursos oficiales de vinos.- Otras medidas de

fomento

**Tema 6. La protección del origen y calidad de los vinos-** La protección jurídica de las denominaciones geográficas: su conexión con el Derecho de Marcas.- Los distintos niveles de protección en la legislación europea y nacional.- Consideración particular de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas: concepto; caracteres; reconocimiento; gestión y control.- La protección de las denominaciones geográficas europeas en el ámbito de los acuerdos con la Organización Mundial de Comercio

**Tema 7. La regulación de las profesiones vitivinícolas y otros aspectos legislativos conexos.-** La regulación de la profesión de enólogo.- La legislación educativa y de investigación científica.- Breves acotaciones sobre la legislación que regula los establecimientos de fabricación, almacenamiento y dispensación de vinos: consideración particular de las tabernas.- La contemplación del vino desde la legislación de publicidad y defensa de la competencia.

## 2. Contenidos prácticos

Contenidos relacionados con el temario teórico; planteados y realizados conforme a la metodología que se indica en otra parte de esta guía.

## Bibliografía

---

### 1. Bibliografía básica

- AA.VV. "La reforma de la política Agrícola Común", Revista de Derecho de la Unión Europea nº 26 (2014)
- AA.VV. Arte y Cultura del Vino de Rioja. La prensa del Rioja, Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, 1995
- AA.VV., La cultura del vino en Castilla-La Mancha, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 2003
- AA.VV., El vino. Historia, arte y cultura, Revista Litoral núm. 245 (2008) AA.VV., Atlas ilustrado. Vinos de España, Ed. Susaeta
- A. Bueno Armijo, La Organización Mundial de Comercio y la transformación de las políticas agrícolas nacionales, Fundación Unicaja, Málaga, 2007
- A. Bueno Armijo, El reintegro de subvenciones de la Unión Europea: especial referencia a las ayudas de la política agrícola común, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2011
- A. Bueno Armijo, Las subvenciones agrícolas y la reforma de la Política Agrícola Común ¿el último viaje del buque insignia?, Revista de Derecho de la Unión Europea núm. 26 (2014)
- M. Ceballos Moreno, Una revisión de los fundamentos jurídico-públicos para la regulación del envasado de los vinos de calidad a raíz de la polémica surgida con el formato bag in box en el marco de Jerez, Revista General de Derecho Administrativo núm. 62 (2023)
- L. Cosculluela y M. López Benítez, Derecho Público económico, 4ª ed, Iustel, Madrid, 2011
- Cubero Salmerón, J.I., Historia General de la agricultura. De los pueblos nómadas a la biotecnología, Guadalmezán, Córdoba, 2019
- J. Jeffs, El vino de Jerez, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1994
- H. Johnson, El vino, Folio, Barcelona, 1983
- López Alexandre, Manual de Viticultura, enología y cata, Almuzara, Córdoba, 2007
- M. López Benítez, Las Denominaciones de Origen, Cedecs, Barcelona, 1996
- M. López Benítez, Del Estatuto del Vino a las Leyes del Vino: panorama actual y de futuro de la

ordenación vitivinícola en España, Civitas, Madrid, 2004.

M. López Benítez, "El desarrollo de las competencias autonómicas de Andalucía en materia de agricultura", Administración de Andalucía. Revista andaluza de Administración Pública, núm. Extraordinario 2/2003.

M. López Benítez, "Las Denominaciones de Origen", Diccionario de Derecho Administrativo, Iustel, Madrid, 2005

M. López Benítez, "Lo público y lo privado en la ordenación vitivinícola española", Rivista di diritto alimentare nº 3 (2007), (<http://www.rivistadirittoalimentare.it>)

M. López Benítez, "Algunas anotaciones sobre la Ley de la Viñay del Vino de Castilla y León", Revista Jurídica de Castilla y León nº 9 (2006)

M. López Benítez, "El momento actual de las denominaciones de origen vitivinícolas", Actas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo, Lex Nova, Valladolid, 2009, pp. 341-424

M. López Benítez, "Situación jurídica de la calidad agroalimentaria en España", Rivista di diritto alimentare nº 3 (2009), (<http://www.rivistadirittoalimentare.it>)

M. López Benítez, "Los mercados agroalimentarios en España. Una ojeada a la regulación de los contratos tipo de productos agroalimentarios en el ordenamiento español", Rivista di diritto alimentare nº 3 (2012), (<http://www.rivistadirittoalimentare.it>)

M. López Benítez, "Perfiles jurídico públicos en el régimen y caracterización jurídica de los derechos de pago directos", Revista de Derecho de la Unión Europea nº 26 (2014), pp. 77-86

M. López Benítez, "La ordenación del territorio: su proyección sobre la agricultura", Cuadernos de Derecho para Ingenieros nº 47 (2018), Iberdrola.

M. López Benítez, "Los usos del suelo agrario: ordenación del territorio, derecho urbanístico y política agrícola común", Los retos actuales del Derecho Administrativo en el Estado autonómico, EGAP-Andevira, Santiago de Compostela, 2018, pp. 695-707

M. López Benítez, "La transposición al ordenamiento español de la Directiva 2019/633/UE, de 17 de abril, sobre prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario", Revista VAsca de Administración Pública nº 123 (2022), pp. 135-178

M. López Benítez, "La protección extrarregistral de las DOP e IGP: las relaciones entre la Administración Pública y los entes gestores de cada signo distintivo", Indicaciones geográficas y marcas: Luces y sombras de una obligada convivencia comercial, Ed. Reus, Madrid, 2022, pp. 171-192

L.A. Marco Alcalá, La protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas frente a los signos distintivos que identifican servicios, Actas de Derecho Industrial núm. 42 (2022)

A. Martínez Gutiérrez, Sobre el procedimiento de reconocimiento de las dop/igp, Actas de Derecho Industrial núm. 42 (2022)

V. Gimeno Beviá, Los vinos de pago, Revista de Derecho Mercantil núm. 315 (2020)

F. González Botija, El régimen jurídico de los vinos de calidad producidos en regiones determinadas, Atelier, Barcelona, 2003

F. González Botija, El régimen jurídico del etiquetado de vinos, Atelier, Barcelona, 2005

T. Prieto Álvarez, Las denominaciones de origen, Comares, Granada, 2019

G. Serrano-Súñer y F. González Botija, Comentarios a la Ley de la Viña y del Vino, Thomson-Civitas, Madrid, 2004

C. Coello Martín, Bases históricas y administrativas del derecho vitivinícola español, Instituto Andaluz Administración Pública, Sevilla, 2008

C. Coello Martín y F. González Botija, "La historia interminable de los usos indebidos de la denominación Champán", Revista de Derecho Agrario y Alimentario nº 81 (2022), pp. 7-45.

## 2. Bibliografía complementaria

En lo que respecta a la legislación vitivinícola, cuya consulta y manejo resultan imprescindibles para un completo entendimiento de las lecciones del programa, es reseñable el Código del Sector Vitivinícola, seleccionado y ordenado para el Boletín Oficial del Estado por J.M<sup>a</sup>. de la Cuesta Saénz y J. M<sup>a</sup> Caballero Lozano, continuamente actualizado, y de acceso libre en la página web del BOE ([www.boe.es](http://www.boe.es)).

## Metodología

---

### Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Para los estudiantes a tiempo parcial se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del estudiante a tiempo parcial a la asignatura se llevara a cabo de mutuo acuerdo entre los profesores responsables y los alumnos implicados al inicio del cuatrimestre. Los criterios de evaluación siempre garantizarán la igualdad de derechos y oportunidades entre todos los compañeros

### Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	37	37
<i>Actividades de expresión escrita</i>	3	3
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	20	20
<b>Total horas:</b>	<b>60</b>	<b>60</b>

### Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	40
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	50
<b>Total horas:</b>	<b>90</b>

## Resultados del proceso de aprendizaje

---

### Conocimientos, competencias y habilidades

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele

- encontrar a un nivel que, si bine se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vacación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG1 Capacidad para desarrollar sus actividades, asumiendo un compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.
- CG2 Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.
- CU2 Conocer y perfeccionar el nivel de usuario en el ámbito de las TIC´s.
- CE10 Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la vitivinicultura en sus aspectos geográficos, históricos, sociales y sanitarios.
- CE21 Ser capaz de dirigir una empresa vitivinícola y de colaborar en la política comercial y en la gestión económica y de los recursos humanos.
- CE22 Ser capaz de gestionar y controlar la aplicación de normas de calidad y las condiciones de seguridad e higiene de los procesos, del personal y del área de trabajo, especialmente en los puntos críticos de las empresas vitivinícolas.
- CE23 Ser capaz de aplicar la reglamentación y legislación nacional e internacional relacionada con el sector.

### Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Medios orales
CB1	X	X	X
CB2	X	X	
CB3	X	X	X
CB4	X	X	
CB5	X		
CE10	X	X	X
CE21	X	X	
CE22	X		

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Medios orales
CE23	X	X	X
CG1	X	X	X
CG2	X		
CU2	X	X	
<b>Total (100%)</b>	<b>50%</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>
<b>Nota mínima (*)</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

(\*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

### **Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:**

Las formas concretas de utilizar los instrumentos de evaluación citados (número de casos, de controles de clase, división o no del examen final en dos o más partes, etc.), así como su ponderación dentro de los parámetros marcados, dependerán de lo que indiquen los profesores responsables de la docencia. Los componentes de la calificación final correspondientes al estudio de casos y a los supuestos prácticos podrán conservarse, a criterio de los profesores responsables de la impartición de la asignatura, hasta la convocatoria de septiembre y no será posible recuperarlos una vez finalizado el periodo lectivo de la asignatura.

### **Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:**

Sin perjuicio de lo ya indicado para con respecto a los alumnos a tiempo parcial y con necesidades educativas especiales, para los alumnos que acrediten debidamente que, por razones de suma y justificada importancia, no pueden asistir regularmente a las clases de la asignatura, el sistema de evaluación será un examen final único y global en el que se les examinará de toda la asignatura.

### **Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:**

La evaluación en estos casos consistirá en un examen, preferentemente oral, que se desarrollará ante Tribunal y con audiencia pública. Para la convocatoria extraordinaria se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas durante el curso en la evaluación continua.

### **Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:**

*A criterio del profesor responsable del grupo correspondiente, se podrá prever la celebración de una prueba adicional (de carácter eminentemente práctico) a la que puedan concurrir los alumnos que, teniendo una calificación excelente, opten a la MH*

## Objetivos de desarrollo sostenible

---

Igualdad de género  
Industria, innovación e infraestructura  
Ciudades y comunidades sostenibles  
Producción y consumo responsables

## Otro profesorado

---

**Nombre:** BUENO ARMIJO, ANTONIO MARÍA

**Departamento:** DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

**Ubicación del despacho:** FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**E-Mail:** l62buara@uco.es

**Teléfono:** 218855

**Nombre:** MUÑOZ DIEZ, MARÍA CONCEPCIÓN

**Departamento:** AGRONOMÍA

**Ubicación del despacho:** AGRONOMÍA

**E-Mail:** g62mudim@uco.es

**Teléfono:** 215430

---

*Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.*

*El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).*

---